

CIRCULAR ACTUALIDAD LABORAL 04 DE ENERO DE 2019

REAL DECRETO – LEY 28/2018, DE 28 DE DICIEMBRE, PARA LA REVALORIZACIÓN DE LAS PENSIONES PÚBLICAS Y OTRAS MEDIDAS URGENTES EN MATERIA SOCIAL, LABORAL Y DE EMPLEO.

Medidas relacionadas con el Régimen General de la Seguridad Social.

Estimados clientes:

El RDL 28/2018, de 28 de diciembre, incorpora nuevas medidas en relación al Régimen General de la Seguridad Social, y entre ellas:

- a) **Se produce la derogación expresa de las medidas e incentivos a la contratación vinculadas a una tasa de desempleo superior al 15 por ciento**, como son el contrato indefinido de apoyo a emprendedores y la posibilidad de celebrar contratos de formación y aprendizaje con trabajadores de entre 25 y 30 años.
- b) En los **contratos de carácter temporal cuya duración efectiva sea igual o inferior a cinco días**, la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes se incrementará en un 40 por ciento (frente al 36% hasta el 31/12/2018).
- c) **Se actualizan el tope máximo y las bases máximas de cotización para 2019** (incremento del 7%, queda fijada en 4.070,10 euros mensuales) y **se incrementa la Tarifa de Primas de cotización por contingencias profesionales** (el tipo mínimo pasa del 0,9% al 1,5%).

Por su parte, el **incremento de las bases mínimas de cotización** sigue el porcentaje experimentado para el año 2019 por el Salario Mínimo Interprofesional, en el entorno de un 22 por ciento, ascendiendo a la cantidad de 1.050 euros mensuales.

d) **Inclusión obligatoria en el Régimen General de la Seguridad Social** de quienes participen en programas de formación, prácticas no laborales o prácticas académicas externas, sean o no remuneradas.

e) Se suspende el sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales por disminución de la siniestralidad laboral.

e) Se deroga la medida de acompañamiento al salario de los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que suscriban un contrato para la formación y el aprendizaje.

No duden en ponerse en contacto con nosotros para cualquier duda o aclaración que pudieran precisar al respecto.

Atentamente,